DOCUMENTO
OAR PPT: **EXP 2018/104. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FI2BJ-YO2YX-CK838**
Fecha de emisión: **23 de noviembre de 2018 a las 9:14:34**
Página 1 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/11/2018 15:14
2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 19/11/2018 08:54

ESTADO
FIRMADO
19/11/2018 08:54

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:
Valoraciones y peritajes de bienes inmuebles rústicos que han de ser subastados en los expedientes de apremio

Tipo de Contrato	☐ Suministro	**X** Servicios	Otro:
Centro Gestor: SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y TESORERÍA			
Persona responsable del Contrato: Andrés Vega García			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): **3.450 Euros**
IMPORTE DEL IVA: **724,5 Euros**
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): **4.174,5 Euros**

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "*Comentarios*" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por correo electrónico (sgaag.oar@dip-badajoz.es),

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107317 FI2BJ-YO2YX-CK838 47249B2ABD3D8806A54D4FA5D9FF1877F5B3B209) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107317 FI2BJ-YO2YX-CK838 47249B2ABD3D8806A54D4FA5D9FF1877F5B3B209) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente pliego establecer las prescripciones técnicas a las que ha de someterse la ejecución de la contratación de un servicio de valoraciones y peritajes de los inmuebles rústicos que han de ser subastados en los expedientes de apremio que le sean encomendados por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz (en adelante OAR) para el ejercicio 2019.

2.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El ámbito de actuación del servicio a contratar puede darse en cualquier lugar de la provincia de Badajoz o fuera de ella.

3.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES. RESPONSABILIDAD.

Serán de cuenta del adjudicatario el equipamiento, tanto de medios materiales como humanos, necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados.

DOCUMENTO
OAR PPT: **EXP 2018/104. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FI2BJ-YO2YX-CK838**
Fecha de emisión: **23 de noviembre de 2018 a las 9:14:34**
Página 3 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/11/2018 15:14
2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 19/11/2018 08:54

ESTADO
FIRMADO
19/11/2018 08:54

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

El adjudicatario indicará los nombres de las personas adscritas a la empresa que tiene previsto designar para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente Pliego; todo ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

El lugar de ejecución del servicio será las instalaciones de la adjudicataria, debiendo reunir todas las condiciones logísticas y ambientales precisas para facilitar el correcto desarrollo de las tareas.

El contrato se entenderá suscrito a riesgo y ventura del adjudicatario. Éste último será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Cualquier modificación legislativa que implique una alteración cuantitativa y/o cualitativa de las obligaciones del adjudicatario no dará derecho alguno a exigir indemnización.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno, ni información relacionada directa o indirectamente con los trabajos concretos derivados del servicio, llevando a cabo su actividad con sometimiento pleno a la normativa administrativa y tributaria y de protección de datos personales. De igual forma, quedará obligado a ejecutar por sí mismo el servicio, sin que pueda cederlo ni concertarlo con terceros en todo ni en parte, sin la previa y expresa autorización del OAR.

4.- CONFIDENCIALIDAD: PROTECCION DE DATOS

En la prestación del servicio, y en especial en lo que refiere al tratamiento de los datos personales y tributarios facilitados por el OAR, el adjudicatario estará obligado a guardar la máxima confidencialidad de manera que, tanto durante la vigencia del contrato como a su finalización, deberá actuar con estricto cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, por la que se regula la Protección de Datos de Carácter Personal.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos facilitados, evitando su alteración, pérdida, uso inadecuado, tratamiento o acceso no autorizado. Queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición o cualquier tipo de manipulación de la información suministrada por el OAR, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa, ni siquiera para su conservación.

El adjudicatario y todas aquellas personas que intervengan en la prestación del servicio estarán obligados al secreto profesional respecto de los datos y al deber de guardarlos convenientemente. Esta obligación subsistirá con posterioridad a la finalización del contrato. El adjudicatario reconoce expresamente que los datos a utilizar para el cumplimiento del presente contrato son propiedad exclusiva del OAR.

5.- ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Toda valoración ha de efectuarse tras una inspección por parte de un profesional especializado, que deberá tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar a través de una investigación y anotación de las características, utilidad y calidad de cada tipo teniendo en cuenta las condiciones actuales previstas en el mercado y debiéndose utilizar cuantos medios sean necesarios para la localización de los bienes en aquellos supuestos en los que por discrepancias entre los documentos y la realidad física sean de difícil ubicación, hasta la consecución de un valor objetivo de mercado.

La no valoración definitiva del bien inmueble a tasar no generará coste alguno para el Organismo.

El desarrollo del servicio, comenzará con una inspección física en campo para la captura de la información técnica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107317 FI2BJ-YO2YX-CK838 47249B2ABD3D8806A54D4FA5D9FF1877F5B3B209) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO
OAR PPT: **EXP 2018/104. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FI2BJ-YO2YX-CK838**
Fecha de emisión: **23 de noviembre de 2018 a las 9:14:34**
Página 4 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/11/2018 15:14
2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 19/11/2018 08:54

ESTADO
FIRMADO
19/11/2018 08:54

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

del objeto del estudio, así como para apreciar el estado de uso y de conservación, para después ser contrastada con datos fiables sobre bienes inmuebles similares al del bien a tasar, así como con el mercado, todo ello en base a las disposiciones legales que regulan la materia. (Ley del Mercado Hipotecario y Orden ECO/805/2003, con sus modificaciones realizadas por la Orden EHA 3011/2007 de 4 de Octubre y Orden 564/2008 de 28 de Febrero, entre otras) para los bienes inmuebles.

EL Organismo Autónomo de Recaudación entregará al adjudicatario toda la documentación necesaria para la realización de los trabajos a desarrollar en cada tasación, mediante oficio, de cuya recepción quedará constancia en cada expediente de apremio.
La empresa adjudicataria desarrollará los trabajos pertinentes y entregará el OAR los informes de valoraciones de los bienes inmuebles aportando la siguiente información y documentación:

- Descripción: Memoria sobre características del bien inmueble, localización física del mismo con referencia a direcciones. Referencias a, como mínimo, los datos que se relacionan según la naturaleza del bien.

Inmuebles RÚSTICOS: Linderos, cultivos o plantaciones, tipo de riego si lo hay, carga ganadera, edificios e instalaciones y estado o uso en que se encuentran, cercados, etc.

- Datos Registrales: Tomo, Libro, Folio, Número de finca, Registro de la Propiedad, Superficie, Titularidad.
- Datos Catastrales: Referencia Catastral, calle número, planta, puerta, etc., superficie y titularidad. En los casos de inmuebles de naturaleza rústica se hará referencia a polígono y parcela, superficie y titularidad.
- Valor del Bien.
- Comentarios: Derechos embargados (Pleno dominio, usufructo, partes indivisas, etc.), discrepancias entre Registro/Catastro/Realidad, Coeficientes que aumenten o deprecien el valor del bien, Inclusión del inmueble en planes o actuaciones de edificación/urbanización, etc.

La presentación de la información habrá de hacerse en formato digital con las siguientes características:

- Una carpeta por inmueble que contenga seis archivos en formato PDF.

1. Valoración completa.
2. Ficha Valoración.
3. Certificación/Declaración jurada de presencia.
4. Cartografía (Planos de Catastro y de Situación). Cuando se trate de inmuebles de naturaleza rústica se incluirá plano de situación de la finca y texto explicativo sobre los accesos al bien.
5. Fotografías.
6. Factura referenciada con número de finca registral y número de expediente de apremio.

- La carpeta SE NOMBRARÁ con Apellidos y Nombre del deudor y el número de finca registral.

La actualización de tasaciones con más de seis meses y menos de un año serán facturadas sin cargo alguno.

En circunstancias excepcionales, por razones que afecten al expediente ejecutivo, tales como la prescripción y otras, se podrá exigir que la prestación del servicio solicitado se realice en un plazo de cinco días naturales, pudiendo ser incluso menor, si se estimase oportuno.

6.- VALIDACION DE LOS TRABAJOS

El OAR comprobará que los trabajos facturados se adecuan a las necesidades objeto de la contratación. En

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107317 FI2BJ-YO2YX-CK838 47249B2ABD3D8806A54D4FA5D9FF1877F5B3B209) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO
OAR PPT: **EXP 2018/104. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FI2BJ-YO2YX-CK838**
Fecha de emisión: **23 de noviembre de 2018 a las 9:14:34**
Página 5 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/11/2018 15:14
2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 19/11/2018 08:54

ESTADO
FIRMADO
19/11/2018 08:54

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

particular se revisará:

- La aportación de fotografías tomadas en el momento de la personación en el inmueble a valorar.
- La adecuación de la tasación efectuada.
- La correcta identificación de la finca a valorar.
- La concurrencia de los elementos por los que la empresa obtuvo, en su caso, una puntuación en las mejoras.
- La aportación de certificación/declaración jurada que expida la adjudicaría y que garantice la inspección física del bien a valorar.

Si la revisión no fuese satisfactoria para el OAR, se procederá a la devolución de los trabajos, sin coste alguno, a efectos de que la empresa adjudicataria subsane los defectos apreciados en un plazo máximo de diez días.

Si vencido dicho plazo, la adjudicataria no presenta la valoración con los errores subsanados o la presenta con nuevos errores diferentes de los anteriores, se tendrá por no presentada y se podrá encargar el trabajo a otra empresa según los procedimientos establecidos.

La acumulación de más de dos trabajos no validados por el OAR cuando éstos sean consecutivos, o de cuatro cuando no lo sean, podrá dar lugar a la rescisión del contrato por manifiesta deficiencia en la prestación del servicio sin derecho a ningún tipo de indemnización y sin perjuicio de las responsabilidades económicas, civiles o penales que, en su caso, procedan y que pudieran ser exigidas por el OAR.

En cualquier momento el OAR podrá realizar actuaciones de comprobación de verificación de aquellas condiciones por las que la/s adjudicataria/s recibieron puntuación en los criterios de valoración subjetivos.

Si a resultas de estas actuaciones de comprobación se constatase la no concurrencia de alguna de dichas condiciones el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por falsedad en la documentación presentada a la licitación sin derecho a ningún tipo de indemnización y sin perjuicio de las responsabilidades económicas, civiles o penales que, en su caso, procedan y que pudieran ser exigidas por el OAR.

7.- PRECIO. ESTIMACION DEL NUMERO DE TASACIONES POR EJERCICIO.

El precio de referencia máximo para cada valoración y peritaje será de 230,00 euros más IVA.
El número de tasaciones que se estima se lleven a cabo por cada anualidad serán de 15 unidades.
Este número es estimativo a los efectos de poder estimar los costes del servicio, haciendo mención expresa de que el número de tasaciones es meramente orientativo debido a la propia naturaleza de la prestación del servicio, que irá dirigido a tasar los bienes de los futuribles incumplidores de sus obligaciones tributarias y que se realizarán sobre unos bienes, cuyo valor en cuestión es desconocido en el momento actual.
El presupuesto base de licitación asciende a 3.450 euros más IVA.

8.- TITULACIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LAS VALORACIONES:

Inmuebles RÚSTICOS Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La mejora o bajada en el precio unitario de las valoraciones y peritajes objeto del presente contrato no implicará

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107317 FI2BJ-YO2YX-CK838 47249B2ABD3D8806A54D4FA5D8FF1877F5B3B209) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO
OAR PPT: **EXP 2018/104. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FI2BJ-YO2YX-CK838**
Fecha de emisión: **23 de noviembre de 2018 a las 9:14:34**
Página 6 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 16/11/2018 15:14
2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 19/11/2018 08:54

ESTADO
FIRMADO
19/11/2018 08:54

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

una disminución en el importe máximo de licitación. Dicho importe máximo se mantendrá como umbral para afrontar el cumplimiento y realización de las obligaciones que esta Administración tiene asumidas y cuyos servicios suponen el contenido necesario para satisfacerlas.

El propio fin de los servicios contratados, que implican las valoraciones y peritajes de bienes que deban ser subastados por impago de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias, hacen que estos servicios sean a demanda, conforme el procedimiento administrativo ejecutivo que se sigue lo requiera, debiendo poder realizarse por el importe definitivamente adjudicado hasta el límite referido.

De la misma manera, el importe total del contrato por ejercicio, se limitará a los servicios, efectivamente requeridos, no teniendo que llegar a agotar el importe de la adjudicación de no ser necesario.

10.- DURACION

La duración del contrato será de un año, y en todo caso terminará cuando se agote el crédito disponible del contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

PRECIO

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Estar en posesión de la titulación de Ingeniero Agrónomo, o, Ingeniero Técnico Agrícola

En Badajoz, a 16 de noviembre de 2018

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	LA DIPUTADA DELEGADA DEL O.A.R.
Fdo.: José Eduardo Píriz García	Fdo.: Mª del Rosario Moreno Delgado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107317 FI2BJ-YO2YX-CK838 47249B2ABD3D8806A54D4FA5D9FF1877F5B3B209) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.